RESOLUCIÓN DECANAL Nº254-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 10 de julio de 2026

Visto, la solicitud con registro Nº 001291 de fecha 22 de junio de 2026 presentado por la Bachiller **SEBMAR KAREN DE LA CRUZ BONIFACION**, para optar el Título Profesional de Licenciada en Administración, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 565-2025-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a la recurrente y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Proceso de construcción de imagen de marca de empresas agroindustriales pertenecientes a la Marca Ayacucho;** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Lic. Adm. Sixto Arotoma Cacñahuaray, Lic. Adm. Victor Raul Rodriguez Hurtado, Lic. Adm. Judith Berrocal Chillcce y Lic. Adm. Ricardo Moises Jorgechagua Saavedra;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N°04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, que corre en fojas 005, el día 29 de diciembre de 2025, a las 10:45 horas, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, se llevó a cabo la sustentación de tesis de la Bachiller **SEBMAR KAREN DE LA CRUZ BONIFACION**, resultando aprobada por unanimidad con el calificativo promedio de DIECISEIS (16);

Que, mediante Dictamen Nº 064-2026-CDGA&TP-EPAE/FCEAC de fecha 30 de junio de 2026 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por los profesores: Lic. Jorge Alberto Prado Palomino y Lic. Paolo Eric Vivanco Ramos, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Administración a la Bachiller **SEBMAR KAREN DE LA CRUZ BONIFACION**;

Que, mediante Proveído Nº 225-2026-FCEAC-EPAE/UNSCH recepcionado con fecha 08 de julio de 2026, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, profesor Sixto Arotoma Cacñahuaray, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Licenciada en Administración a la Bachiller **SEBMAR KAREN DE LA CRUZ BONIFACION.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Adm. de Empresas
Interesada
Archivo
PHV/sspe